

13.4ch

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIAL MAYOR

RECIBIDO

31 JUL 2020

DEPARTAMENTO
OFICIALIA
MONTERREY, N. L.

Al respecto, acompaño al presente escrito los documentos con los cuales se cubren los requisitos enunciados en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, y la Base Segunda del acuerdo número 383 aquí referido, siendo los siguientes:

1.- Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente en la que se acredita que el suscrito cuenta con más de 2 años de residencia en el Estado. (No se anexa) 

2.- Currículum Vitae del firmante, mismo que contiene la información requerida en el punto 2 de la Base Segunda de la convocatoria.

3.- Copia de la credencial para votar con fotografía vigente, para ser cotejada por la Oficialía Mayor de ese H. Congreso del Estado.

4.- Constancia rubricada por la institución, en la que se manifiesta su intención de proponerme como aspirante a integrar el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León. (No se anexa)

5.- Carta signada por el compareciente en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad cumplir con los requisitos establecidos en los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Base primera de la convocatoria aquí referenciada.

6.- Copia de la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, para ser cotejada por la Oficialía Mayor de ese H. Congreso del Estado.

7.- Constancia de antecedentes penales número 850490, expedida en 23 de julio de 2020, por la Comisaría General de la Agencia de Administración Penitenciaria.

8.- Carta firmada por el aspirante donde expreso mi voluntad de participar en el actual proceso de selección.

9.- Carta bajo protesta de decir verdad de haber leído y aceptado las bases, procedimientos y deliberaciones para ocupar alguno de los cargos para integrar el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.



10.- Exposición de motivos donde establezco las razones por las cuales considero que mi candidatura es idónea en base a la experiencia del suscrito.

11.- Versión pública de toda la información señalada en los numerales anteriores.

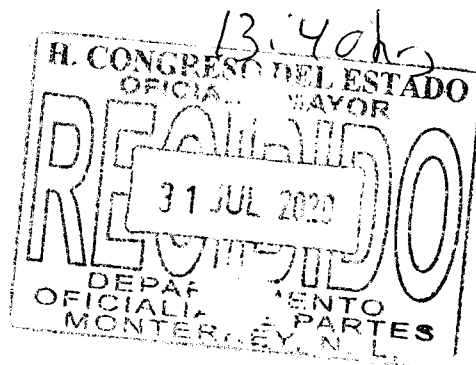
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente y a los documentos que se anexan.

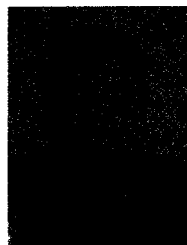
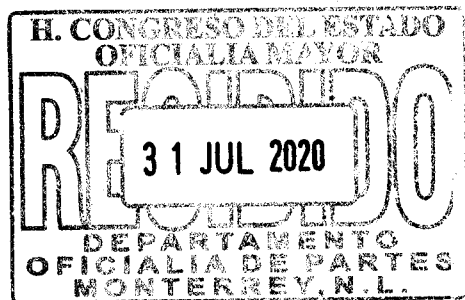
ATENTAMENTE



CESAR SUAREZ CORONADO

Monterrey, Nuevo León, a 31 de julio de 2020.





b: 90w

LIC. CÉSAR JUÁREZ CORONADO

DOMICILIO: [REDACTED]
CELULAR: [REDACTED] • CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

- Estado civil: [REDACTED]
- Nacionalidad: Mexicana
- Edad: 43 años
- Fecha de Nacimiento: 25 de Junio de 1977.
- Lugar de nacimiento: San Luis Potosí, S. L. P.

EDUCACIÓN

1983 – 1989	Primaria Ignacio Manuel Altamirano, Piedras Negras, Coahuila. Titulo Recibido: Certificado
1989 – 1992	Secundaria Técnica Número 5, Piedras Negras, Coahuila. Titulo Recibido: Certificado
1992 – 1995	Bachillerato C. B. T. i. s. No. 34, Piedras Negras, Coahuila. Titulo Recibido: Técnico Programador de Sistemas Computacionales
1995 – 2000	Universidad Autónoma de Nuevo León Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Titulo Recibido: Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales Cédula Profesional 3717785

CURSOS

- **MODERNIZANDO LA GESTIÓN PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN**, INDETEC, GUADALAJARA, JAL. 17,18 Y 19 DE AGOSTO DE 2005.
- **COBRANZA COACTIVA MUNICIPAL**, INDETEC, GUADALAJARA, JAL. 06 Y 07 OCTUBRE DE 2005
- **DIPLOMADO A DISTANCIA EN GOBIERNO Y GESTION LOCAL II**, CIDE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L., DEL 18 DE ABRIL DE 2008 AL 12 DE JULIO DE 2008



- **DIPLOMADO SOBRE REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE AMPARO**, S.C.J.N., CASA DE LA CULTURA JURÍDICA, U.A.N.L., MONTERREY, N. L., 08 DE AGOSTO AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

-
- **CURSO INTRODUCCIÓN A LA LEY GENERAL DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS**, COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MONTERREY, NUEVO LEÓN, ABRIL DE 2019.
 - **CURSO REFORMAS EN MATERIA DE AMPARO**, UTEGRA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, GUADALAJARA, JALISCO, 27, 28 Y 29 DE MARZO DE 2019.
 - **CURSO LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, FINDES FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL, CIUDAD DE MÉXICO, DEL 21 AL 23 DE AGOSTO DE 2019.
 - **TALLER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, USAID UNITED STATES AGENCY INTERNATIONAL DEVELOPMENT, MONTERREY, NUEVO LEÓN DEL 10 AL 12 DE OCTUBRE DE 2019.
 - **CURSO ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y SU HERRAMIENTA LINGÜÍSTICA**, INSTITUTO PHRONESIS FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHO, DEL 14 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 - **CURSO ALINEACIÓN ESTANDAR DE COMPETENCIA EC0217**, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 - **DIPLOMADO DERECHO SANCIONADOR Y EL NUEVO SISTEMA ANTICORRUPCIÓN**, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019 (ACTUALMENTE SUSPENDIDO)

EXPERIENCIA LABORAL

2000 – 2003	Municipio de Santa Catarina, Nuevo León. Puesto: Abogado Adscrito a la Dirección de Procedimientos Administrativos y Ejecuciones.
Feb 04-Nov 04 Jul 05- Nov 06.	Puesto: Encargado de la Dirección de Procedimientos Administrativos y Ejecuciones.
Dic 06 – Mayo 07	Municipio de Monterrey, Nuevo León. Puesto: Abogado Coordinación Contencioso-Fiscal.
Mayo 07- Diciembre 2012.	Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Puesto: Abogado adscrito a la Dirección Jurídica.
Diciembre 2012- Octubre 2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Nuevo León. (ISSSTELEON)

Puesto: Asistente Jurídico

**Noviembre 2015-
Enero 2017.**

Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Puesto: Abogado adscrito a la Dirección Jurídica.

**Enero 2017 a Enero
2018**

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Puesto: Técnico Jurídico en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CTAINL, asignado a la Jefatura de Contencioso y Contratos.

**Enero 2018 a marzo
2020**

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Puesto: Director de Asuntos Jurídicos.

OTRAS ACTIVIDADES

1995 – 1998

Auxiliar en el Despacho Jurídico del Lic. Homero Garza Serna(+), Piedras Negras, Coahuila.

1999-2000

Dirección Jurídica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Servicio Social y Prácticas

Actividades:

- Auxiliar de los abogados
- Elaboración contestaciones y recursos a Juicios de Nulidad promovidos ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en contra del Municipio.
- Presentación de escritos ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

Mayo 06- Agosto 06

Catedrático Universidad Cervantina.

Materias Impartidas:

Teoría General del Proceso.

Teoría General del Estado.

Metodología.

Axiología y Ética.

**Mayo 07 –diciembre
08**

Catedrático Universidad Alfonso Reyes (ahora Universidad P de Gante).

Unidad Linda Vista, División Leyes.

Materias Impartidas:

Derecho Fiscal

Derecho Administrativo I y II

Derecho Municipal

**Enero 09 – agosto
2011.**

Catedrático Universidad Alfonso Reyes (Ahora Universidad Pedro de Gante).

Unidad Constituyentes, División Económico Administrativo

Materias Impartidas:

Derecho Fiscal I

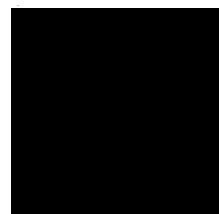
Derecho Fiscal II

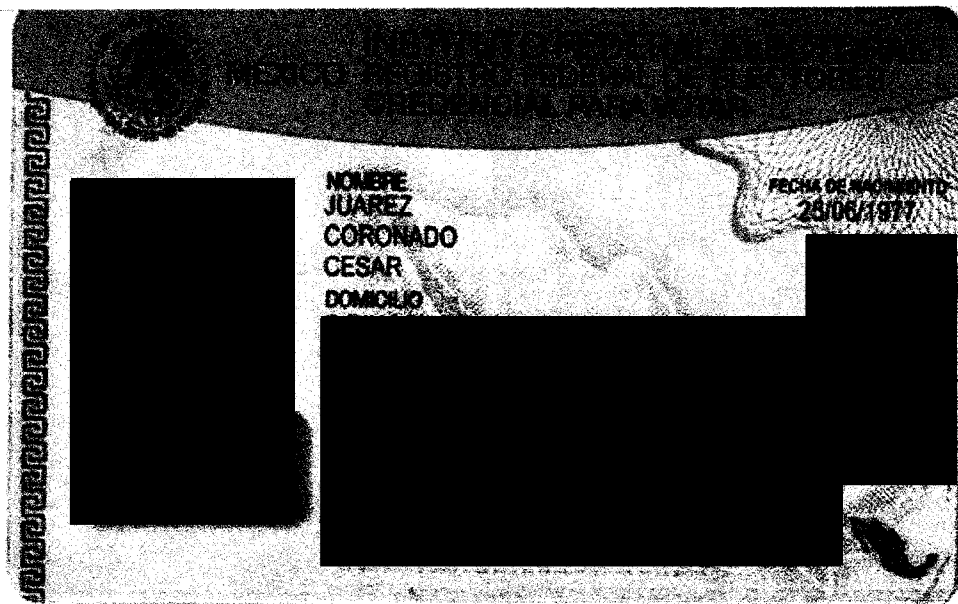
Fundamentos de Derecho y Derecho Civil.

Derecho Constitucional

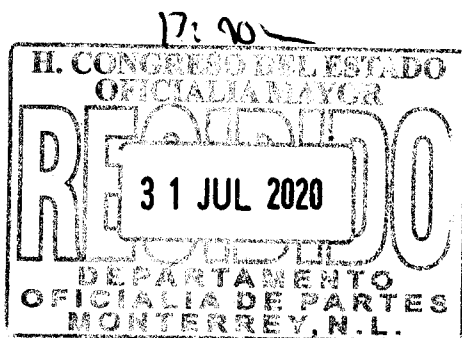
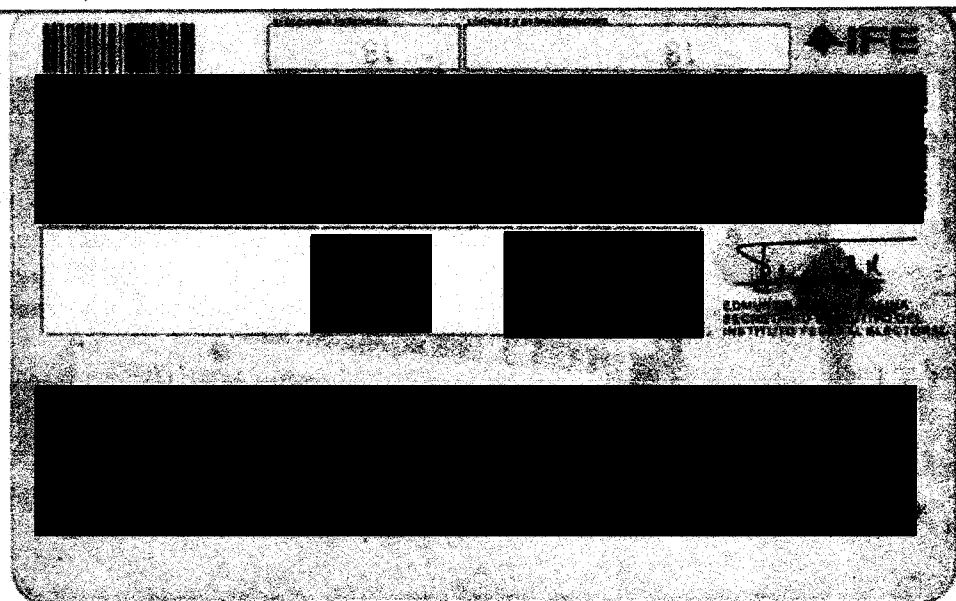
PAQUETES COMPUTACIONALES

- Windows
- Office Word, Excel, Outlook
- Internet





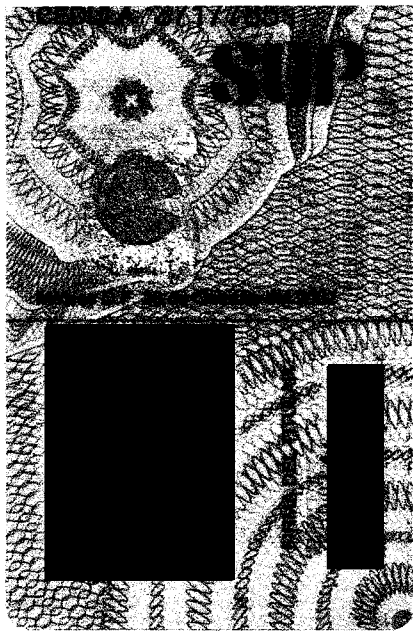
COTEJADO
FECHA: 31-Jul-2020
FIRMA: [Signature]



H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
31 JUL 2020
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTESDEYAN
profesionalista mayor de edad

██████████ ciudadano neoleonés, con domicilio para oír y recibir notificaciones el
ubicado en la calle ██████████ ██████████ ██████████
██████████ ocurro por mis propios derechos ante Ustedes a fin de
exponer lo siguiente:

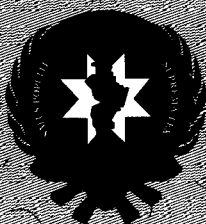
CESAR JUAREZ CORONADO.



COTEJADO
FECHA: 31-JUL-2010
FIRMA: [Signature]







Monterrey, Nuevo León, 31 de Julio de 2020



CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES



Agencia de Administración Penitenciaria

Antecedente Penal en el orden común, según los
archivos de esta dependencia, del:

C. CESAR JUAREZ CORONADO

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) C de la Ley Nacional
de Ejecución Penal, se extiende la presente para los efectos legales a que
hubiere lugar.



AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PENITENCIARIA



C. DIRECTOR DE REINSECCIÓN SOCIAL

MTRO. ALEJANDRO BALDERRAMA AVITIA

Firma en ausencia temporal de su titular el lic. Angel Fabián Mendoza Jiménez, en los términos de lo establecido en el
oficio delegatorio AAP/CG/DH/195/2020 y el artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública
del Estado.

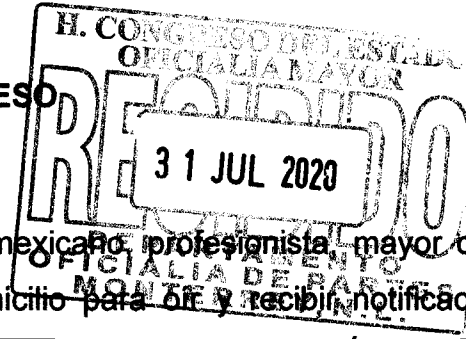


Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

TRAMITE GRATUITO



H. LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-



CÉSAR JUÁREZ CORONADO, mexicano, profesionista, mayor de edad,
[REDACTED] ciudadano neoleonés, con domicilio para oír y recibir notificaciones el
ubicado en la calle [REDACTED]
[REDACTED] ocurro por mis propios derechos ante Ustedes a fin de
exponer lo siguiente:

Que en 29 de mayo de 2020, esa H. Legislatura expidió acuerdo número 383
por el que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 y 109, fracción III de
la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 15, 16 y 18
de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, lanzó
la convocatoria a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el
Estado, así como, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones
Profesionales en el Estado especializadas en materia de fiscalización, rendición de
cuentas y combate a la corrupción, para proponer candidatos a cubrir las tres
vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo
León.

En razón de lo manifestado y, a fin de cumplir con el requisito expuesto en el
punto número 8 de la Base Segunda de la convocatoria en comento, **manifiesto mi
voluntad de participar en el proceso de selección de integrantes del Comité
de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, convocado
mediante acuerdo número 383 de la actual Legislatura.**

Sirva la anterior manifestación para los efectos legales y administrativos a
que haya ha lugar.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
CÉSAR JUÁREZ CORONADO.

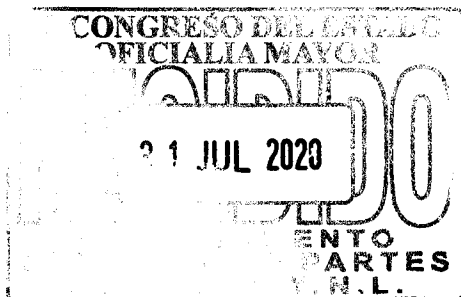
H. LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

CÉSAR JUÁREZ CORONADO, mexicano, profesionista, mayor de edad,
[REDACTED] ciudadano neoleonés, con domicilio para oír y recibir notificaciones el
ubicado en la calle [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] ocurro por mis propios derechos ante Ustedes a fin de
exponer lo siguiente:

Que en 29 de mayo de 2020, esa H. Legislatura expidió acuerdo número 383
por el que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 y 109, fracción III de
la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 15, 16 y 18
de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, lanzó
la convocatoria a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el
Estado, así como, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones
Profesionales en el Estado especializadas en materia de fiscalización, rendición de
cuentas y combate a la corrupción, para proponer candidatos a cubrir las tres
vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo
León.

En razón de lo anterior y, a fin de cumplir con el requisito expuesto en el punto
número 9 de la Base Segunda de la convocatoria en comento, **manifiesto bajo
protesta de decir verdad que, he leído y acepto las bases, procedimientos y
deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cargos para
integrar el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.**

Sirva la anterior manifestación para los efectos legales y administrativos a
que haya ha lugar.



ATENTAMENTE

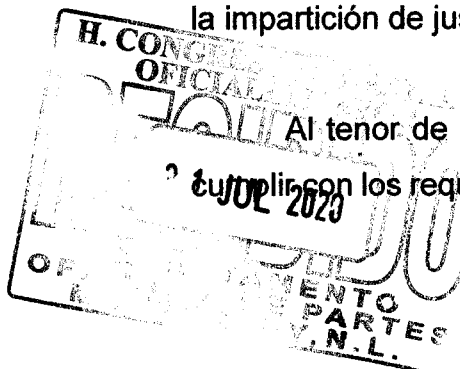
CÉSAR JUÁREZ CORONADO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE IDONEIDAD AL CARGO POSTULADO

De manera previa, considero necesario exponer algunas de las razones por las que fueron creados en principio, el Sistema Nacional Anticorrupción y posteriormente, el Sistema Estatal Anticorrupción, sistemas que, nacen ante la exigencia y necesidad de crear políticas públicas adecuadas, para la coordinación entre las autoridades de todos los niveles y organismos de gobierno en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción, cuyo propósito es erradicar ésta problemática de carácter económico, social, cultural y político, para con ello, dar certeza y confianza a la ciudadanía de que quienes ejercen un cargo público lo realicen bajo los fundamentos esenciales del deber ser, austeridad, responsabilidad, eficiencia y responsabilidad, que nos lleven a levantar los principios de honestidad y buen gobierno basados en estricto apego a la legalidad, la transparencia y a la rendición de cuentas.

En ese panorama, el presente proceso de elección para ocupar las vacantes de los integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, los candidatos debemos cumplir en principio con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, lo que perse, representa un avance en la manera en que posteriormente serán elegidos quienes se postulen como aspirantes a ocupar un cargo dentro del Comité de Participación Ciudadana, así como, en la vigilancia de que se cumplan los requisitos de aquellos candidatos que se postulen como aspirantes a los cargos de los que habla la fracción II del artículo 17 de la ley aquí señalada, es decir, el cargo de integrante del Comité de Selección es una responsabilidad ciudadana de enorme relevancia ya que de ahí se parte por un lado para la selección del Comité de Participación Ciudadana y por otro de la vigilancia para la posterior designación de los cargos públicos relacionados con la impartición de justicia y la rendición de cuentas.

Al tenor de lo anteriormente expuesto, el suscrito, considera que además de cumplir con los requisitos contemplados en el numeral 18 de la Ley del Sistema E



Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, cuenta con la capacidad, responsabilidad, buena reputación y buen juicio requeridos para ocupar el cargo por el cual me encuentro postulado.

Lo anterior se manifiesta en razón a que, por 20 años me he desempeñado dentro de la función pública en el ámbito municipal y estatal, primordialmente en el área jurídica, en algunas ocasiones teniendo personal a mi cargo, instruyéndoles siempre la importancia de conducirse dentro del marco legal y haciendo hincapié en las consecuencias de no apegarse al mismo, esto con el fin de hacer conciencia en las nuevas generaciones de que se puede lograr un buen gobierno alejados de las malas prácticas del pasado y que aún se realizan, lo que ha llevado a la ciudadanía a estigmatizar a los gobiernos como corruptos en general, resultando pues plausible las acciones de nuestros gobernantes de atacar ese mal, creando instituciones que se encarguen específicamente de la vigilancia y sanción de aquellos funcionarios que se vean involucrados en actos de corrupción.

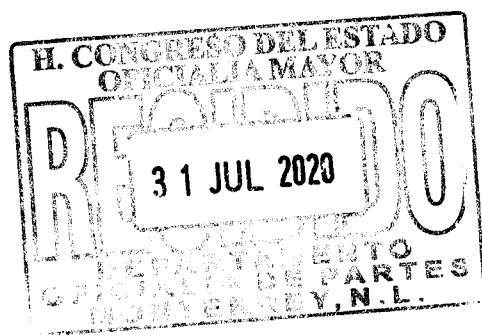
En cuanto a la experiencia de su servidor en las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, me permito manifestar que me desempeñe durante 26 meses como Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, teniendo a mi cargo la vigilancia de los sujetos obligados sobre la publicación a la que se encuentran constreñidos de acuerdo a los artículos de 95 a 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, consistentes en obligaciones comunes y específicas, de igual manera, se iniciaron procedimientos de incumplimiento de obligaciones de transparencia a aquellos sujetos obligados que no cumplían total o parcialmente con su deber de publicar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, incluso se atendían las denuncias ciudadanas respecto a la falta de publicación de información pública en sus páginas de internet.



Por otra parte, ante la ausencia de un órgano de control interno en la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el suscrito en mi carácter de Director de Asuntos Jurídicos, fungió mediante acuerdo emitido por el Pleno de dicha Comisión, como autoridad substanciadora dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en el organismo autónomo en comento, esto en cumplimiento a la naciente Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, homologada a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

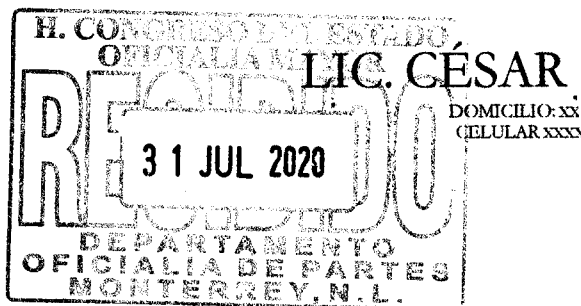
Por último, he recibido capacitación en materia de responsabilidades administrativas, tomando un curso sobre la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS en la Ciudad de México en agosto de 2019, impartido por la institución denominada FINDES FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL, un taller sobre PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, impartido por la USAID UNITED STATES AGENCY INTERNATIONAL DEVELOPMENT, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León en octubre de 2019, y actualmente curso el diplomado DERECHO SANCIONADOR Y EL NUEVO SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, impartido por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, en la ciudad de Monterrey, Nuèvo León, iniciado en diciembre de 2019 y que actualmente se encuentra suspendido debido a la contingencia por el COVID-19.

Expuesto todo lo anterior, espero sea tomado en cuenta para que se tome la mejor decisión y elija a los candidatos de acuerdo a los perfiles que más se ajusten a los fines del Sistema Estatal Anticorrupción por el bien de Nuevo León.



Atentamente
César Juárez Coronado

Version Publica



- Estado civil: x
- Nacionalidad: 1
- Edad: xx años
- Fecha de Nacimiento: _____
- Lugar de nacimiento: xxxxx, xxxxx.

EDUCACIÓN

1983 – 1989	Primaria Ignacio Manuel Altamirano, Piedras Negras, Coahuila. Titulo Recibido: Certificado
1989 – 1992	Secundaria Técnica Número 5, Piedras Negras, Coahuila. Titulo Recibido: Certificado
1992 – 1995	Bachillerato C. B. T. i. s. No. 34, Piedras Negras, Coahuila. Titulo Recibido: Técnico Programador de Sistemas Computacionales
1995 – 2000	Universidad Autónoma de Nuevo León Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Titulo Recibido: Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales Cédula Profesional xxxxx

CURSOS

- **MODERNIZANDO LA GESTIÓN PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN**, INDETEC, GUADALAJARA, JAL. 17,18 Y 19 DE AGOSTO DE 2005.
- **COBRANZA COACTIVA MUNICIPAL**, INDETEC, GUADALAJARA, JAL. 06 Y 07 OCTUBRE DE 2005

- **DIPLOMADO A DISTANCIA EN GOBIERNO Y GESTION LOCAL II**, CIDE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L., DEL 18 DE ABRIL DE 2008 AL 12 DE JULIO DE 2008.
 - **DIPLOMADO SOBRE REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE AMPARO**, S.C.J.N., CASA DE LA CULTURA JURÍDICA, U.A.N.L., MONTERREY, N. L., 08 DE AGOSTO AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.
-
- **CURSO INTRODUCCIÓN A LA LEY GENERAL DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS**, COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MONTERREY, NUEVO LEÓN, ABRIL DE 2019.
 - **CURSO REFORMAS EN MATERIA DE AMPARO**, UTEGRA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, GUADALAJARA, JALISCO, 27, 28 Y 29 DE MARZO DE 2019.
 - **CURSO LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, FINDES FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL, CIUDAD DE MÉXICO, DEL 21 AL 23 DE AGOSTO DE 2019.
 - **TALLER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, USAID UNITED STATES AGENCY INTERNATIONAL DEVELOPMENT, MONTERREY, NUEVO LEÓN DEL 10 AL 12 DE OCTUBRE DE 2019.
 - **CURSO ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y SU HERRAMIENTA LINGÜÍSTICA**, INSTITUTO PHRONESIS FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHO, DEL 14 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 - **CURSO ALINEACIÓN ESTANDAR DE COMPETENCIA EC0217**, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 - **DIPLOMADO DERECHO SANCIONADOR Y EL NUEVO SISTEMA ANTICORRUPCIÓN**, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019 (ACTUALMENTE SUSPENDIDO)

EXPERIENCIA LABORAL

2000 – 2003	Municipio de Santa Catarina, Nuevo León. Puesto: Abogado Adscrito a la Dirección de Procedimientos Administrativos y Ejecuciones.
Feb 04-Nov 04 Jul 05- Nov 06.	Puesto: Encargado de la Dirección de Procedimientos Administrativos y Ejecuciones.
Dic 06 – Mayo 07	Municipio de Monterrey, Nuevo León. Puesto: Abogado Coordinación Contencioso-Fiscal.
Mayo 07- Diciembre 2012.	Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Puesto: Abogado adscrito a la Dirección Jurídica.

Diciembre 2012- Octubre 2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León. (ISSSTELEON) Puesto: Asistente Jurídico
Noviembre 2015- Enero 2017.	Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Puesto: Abogado adscrito a la Dirección Jurídica.
Enero 2017 a Enero 2018	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. Puesto: Técnico Jurídico en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CTAINL, asignado a la Jefatura de Contencioso y Contratos.
Enero 2018 a marzo 2020	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. Puesto: Director de Asuntos Jurídicos.

OTRAS ACTIVIDADES

1995 – 1998	Auxiliar en el Despacho Jurídico del Lic. xxxxxxx(+), Piedras Negras, Coahuila.
1999-2000	Dirección Jurídica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Servicio Social y Prácticas Actividades: • Auxiliar de los abogados • Elaboración contestaciones y recursos a Juicios de Nulidad promovidos ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en contra del Municipio. • Presentación de escritos ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.
Mayo 06- Agosto 06	Catedrático Universidad Cervantina. Materias Impartidas: Teoría General del Proceso. Teoría General del Estado. Metodología.

Axiología y Ética.

**Mayo 07 –diciembre
08**

Catedrático Universidad Alfonso Reyes (ahora Universidad Pedro de Gante).

Unidad Linda Vista, División Leyes.

Materias Impartidas:

Derecho Fiscal

Derecho Administrativo I y II

Derecho Municipal

**Enero 09 – agosto
2011.**

Catedrático Universidad Alfonso Reyes (Ahora Universidad Pedro de Gante).

Unidad Constituyentes, División Económico Administrativo

Materias Impartidas:

Derecho Fiscal I

Derecho Fiscal II

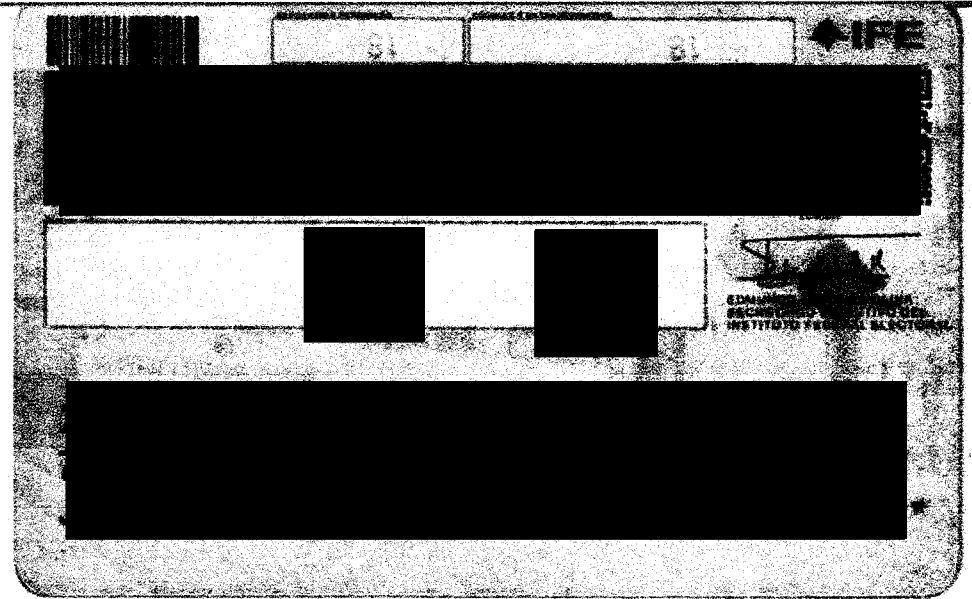
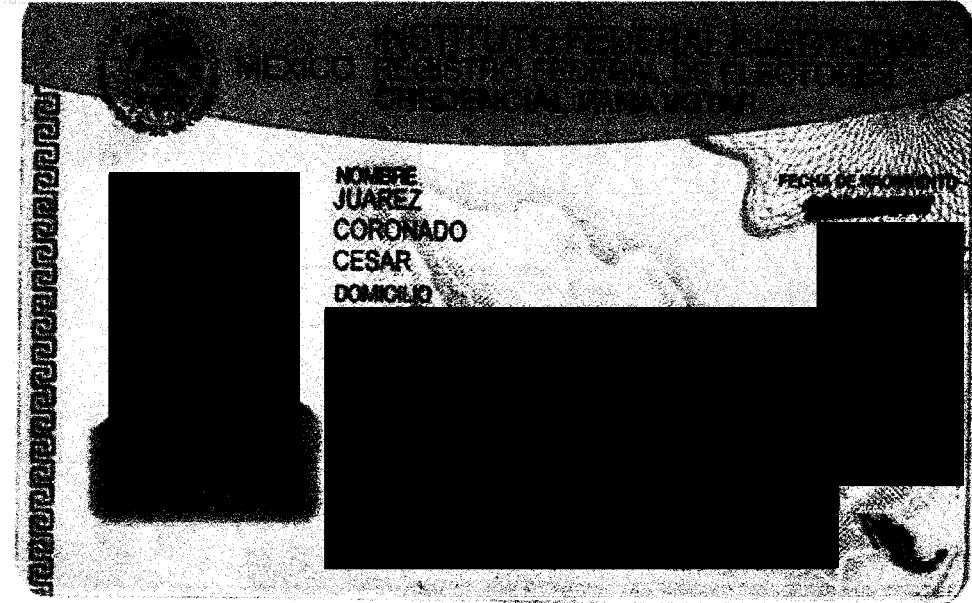
Fundamentos de Derecho y Derecho Civil.

Derecho Constitucional

PAQUETES COMPUTACIONALES

- Windows
- Office Word, Excel, Outlook
- Internet





1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

[illegible]

**H. LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

CÉSAR JUÁREZ CORONADO, mexicano, profesionista, mayor de edad,
[REDACTED] ciudadano neoleonés, con domicilio para oír y recibir notificaciones el
ubicado en la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] ocurro por mis propios derechos ante Ustedes a fin de
exponer lo siguiente:

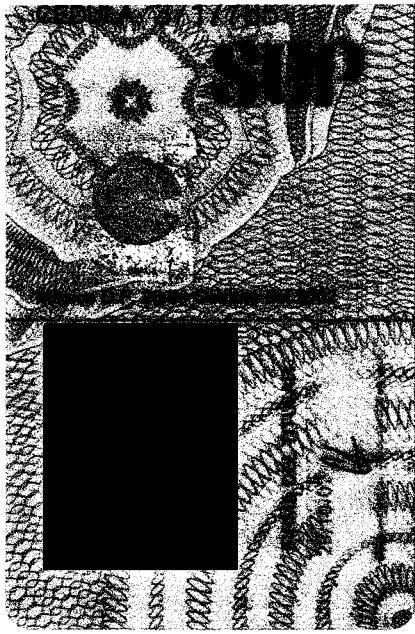
Que en 29 de mayo de 2020, esa H. Legislatura expidió acuerdo número 383 por el que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 y 109, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 15, 16 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, lanzó la convocatoria a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el Estado, así como, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones Profesionales en el Estado especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para proponer candidatos a cubrir las tres vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.

En razón de lo expuesto y, a fin de cumplir con el requisito expuesto en el punto número 5 de la Base Segunda de la convocatoria señalada en el párrafo próximo anterior, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumplo cabalmente con los requisitos previstos en los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Base Primera de la citada convocatoria.**

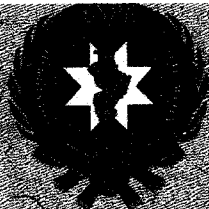
Sirva la anterior manifestación para los efectos legales y administrativos a que haya ha lugar.

ATENTAMENTE

CÉSAR JUÁREZ CORONADO.







Monterrey, Nuevo León, 31 de Julio del 2020

CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Agencia de Administración Penitenciaria, de acuerdo con el Antecedente Penal en el orden común, según revisión realizada en los archivos de esta dependencia, del:

C. CESAR JUAREZ CORONADO

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) C de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.



C. DIRECTOR DE REINTEGRACIÓN SOCIAL

MTRO. ALEJANDRO BALDERRAMA AVITIA

Firma en ausencia temporal de su titular el Lic. Ángel Fabián Mendoza Jiménez, en los términos de lo establecido en el oficio delegatorio AAP/CG/DR/195/2020 y el artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.



Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

TRAMITE GRATUITO

H. LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

CÉSAR JUÁREZ CORONADO, mexicano, profesionista, mayor de edad,
[REDACTED] ciudadano neoleonés, con domicilio para oír y recibir notificaciones el
ubicado en la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] ocurro por mis propios derechos ante Ustedes a fin de
exponer lo siguiente:

Que en 29 de mayo de 2020, esa H. Legislatura expidió acuerdo número 383
por el que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 y 109, fracción III de
la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 15, 16 y 18
de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, lanzó
la convocatoria a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el
Estado, así como, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones
Profesionales en el Estado especializadas en materia de fiscalización, rendición de
cuentas y combate a la corrupción, para proponer candidatos a cubrir las tres
vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo
León.

En razón de lo manifestado y, a fin de cumplir con el requisito expuesto en el
punto número 8 de la Base Segunda de la convocatoria en comento, **manifiesto mi
voluntad de participar en el proceso de selección de integrantes del Comité
de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, convocado
mediante acuerdo número 383 de la actual Legislatura.**

Sirva la anterior manifestación para los efectos legales y administrativos a
que haya ha lugar.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
CÉSAR JUÁREZ CORONADO.
[REDACTED]

H. LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

CÉSAR JUÁREZ CORONADO, mexicano, profesionista, mayor de edad,
[REDACTED] ciudadano neoleonés, con domicilio para oír y recibir notificaciones el
ubicado en la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] ocurro por mis propios derechos ante Ustedes a fin de
exponer lo siguiente:

Que en 29 de mayo de 2020, esa H. Legislatura expidió acuerdo número 383
por el que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 y 109, fracción III de
la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 15, 16 y 18
de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, lanzó
la convocatoria a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el
Estado, así como, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones
Profesionales en el Estado especializadas en materia de fiscalización, rendición de
cuentas y combate a la corrupción, para proponer candidatos a cubrir las tres
vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo
León.

En razón de lo anterior y, a fin de cumplir con el requisito expuesto en el punto
número 9 de la Base Segunda de la convocatoria en comento, **manifiesto bajo
protesta de decir verdad que, he leído y acepto las bases, procedimientos y
deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cargos para
integrar el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.**

Sirva la anterior manifestación para los efectos legales y administrativos a
que haya ha lugar.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
CÉSAR JUÁREZ CORONADO.
[REDACTED]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE IDONEIDAD AL CARGO POSTULADO

De manera previa, considero necesario exponer algunas de las razones por las que fueron creados en principio, el Sistema Nacional Anticorrupción y posteriormente, el Sistema Estatal Anticorrupción, sistemas que, nacen ante la exigencia y necesidad de crear políticas públicas adecuadas, para la coordinación entre las autoridades de todos los niveles y organismos de gobierno en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción, cuyo propósito es erradicar ésta problemática de carácter económico, social, cultural y político, para con ello, dar certeza y confianza a la ciudadanía de que quienes ejercen un cargo público lo realicen bajo los fundamentos esenciales del deber ser, austeridad, responsabilidad, eficiencia y responsabilidad, que nos lleven a levantar los principios de honestidad y buen gobierno basados en estricto apego a la legalidad, la transparencia y a la rendición de cuentas.

En ese panorama, el presente proceso de elección para ocupar las vacantes de los integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, los candidatos debemos cumplir en principio con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, lo que perse, representa un avance en la manera en que posteriormente serán elegidos quienes se postulen como aspirantes a ocupar un cargo dentro del Comité de Participación Ciudadana, así como, en la vigilancia de que se cumplan los requisitos de aquellos candidatos que se postulen como aspirantes a los cargos de los que habla la fracción II del artículo 17 de la ley aquí señalada, es decir, el cargo de integrante del Comité de Selección es una responsabilidad ciudadana de enorme relevancia ya que de ahí se parte por un lado para la selección del Comité de Participación Ciudadana y por otro de la vigilancia para la posterior designación de los cargos públicos relacionados con la impartición de justicia y la rendición de cuentas.

Al tenor de lo anteriormente expuesto, el suscrito, considera que además de cumplir con los requisitos contemplados en el numeral 18 de la Ley del Sistema Estatal



Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, cuenta con la capacidad, responsabilidad, buena reputación y buen juicio requeridos para ocupar el cargo por el cual me encuentro postulado.

Lo anterior se manifiesta en razón a que, por 20 años me he desempeñado dentro de la función pública en el ámbito municipal y estatal, primordialmente en el área jurídica, en algunas ocasiones teniendo personal a mi cargo, instruyéndoles siempre la importancia de conducirse dentro del marco legal y haciendo hincapié en las consecuencias de no apegarse al mismo, esto con el fin de hacer conciencia en las nuevas generaciones de que se puede lograr un buen gobierno alejados de las malas prácticas del pasado y que aún se realizan, lo que ha llevado a la ciudadanía a estigmatizar a los gobiernos como corruptos en general, resultando pues plausible las acciones de nuestros gobernantes de atacar ese mal, creando instituciones que se encarguen específicamente de la vigilancia y sanción de aquellos funcionarios que se vean involucrados en actos de corrupción.

En cuanto a la experiencia de su servidor en las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, me permito manifestar que me desempeñe durante 26 meses como Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, teniendo a mi cargo la vigilancia de los sujetos obligados sobre la publicación a la que se encuentran constreñidos de acuerdo a los artículos de 95 a 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, consistentes en obligaciones comunes y específicas, de igual manera, se iniciaron procedimientos de incumplimiento de obligaciones de transparencia a aquellos sujetos obligados que no cumplieran total o parcialmente con su deber de publicar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, incluso se atendían las denuncias ciudadanas respecto a la falta de publicación de información pública en sus páginas de internet.



Por otra parte, ante la ausencia de un órgano de control interno en la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el suscrito en mi carácter de Director de Asuntos Jurídicos, fungió mediante acuerdo emitido por el Pleno de dicha Comisión, como autoridad substanciadora dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en el organismo autónomo en comento, esto en cumplimiento a la naciente Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, homologada a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por último, he recibido capacitación en materia de responsabilidades administrativas, tomando un curso sobre la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS en la Ciudad de México en agosto de 2019, impartido por la institución denominada FINDES FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL, un taller sobre PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, impartido por la USAID UNITED STATES AGENCY INTERNATIONAL DEVELOPMENT, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León en octubre de 2019, y actualmente curso el diplomado DERECHO SANCIONADOR Y EL NUEVO SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, impartido por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, iniciado en diciembre de 2019 y que actualmente se encuentra suspendido debido a la contingencia por el COVID-19.

Expuesto todo lo anterior, espero sea tomado en cuenta para que se tome la mejor decisión y elija a los candidatos de acuerdo a los perfiles que más se ajusten a los fines del Sistema Estatal Anticorrupción por el bien de Nuevo León.

Atentamente

César Juárez Coronado

C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Presente.-

Por este conducto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Punto número 9 de la Base Segunda y Punto 1 de la Base Tercera de la Convocatoria para ocupar cargo de integrante del Comité de Selección del Sistema Estatal de Anticorrupción, publicada en el Periódico Oficial de fecha 01 de junio de 2020 y que fuera expedida por la LXXV Legislatura de ese Poder Legislativo, mediante el Acuerdo número 383, me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- Que he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar algunos de los cargos para integrar el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Que acepto que la información que proporciono para el presente proceso de selección sea publicada en versión pública.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,
Monterrey, N.L. a 31 de Julio de 2020


C. CÉSAR JUÁREZ CORONADO
